

TEMUCO, **20 AGO 2018**

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Proceso Rol. 07788 de fecha 31 de Julio de 2018, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- El Decreto N° 158 publicado el 07 de abril de 1980, que fija el peso máximo de los vehículos que pueden circular por caminos públicos de nuestro país.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2018.
5. El Memorandum N° 18 de fecha 17 de Agosto de 2018, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
31.07.2018	07788	Municipalidad de Temuco	Luis Acuña Montes		\$ 71.594.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 17 de fecha 02/02/2018, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por exceso de peso de residuos para circular por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 71.594.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto por un monto de \$ 71.594.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JOSÉ MELAMA/chl

DISTRIBUCIÓN :

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

(Decreto Infracción A – 323 Lautaro - Acuña)

